



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Ushuaia, 05 de septiembre del 2025.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-69029-2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 10/2025 RAF 609, referente a la adquisición de equipos informáticos destinados a la Secretaría de Protección Civil, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante Resolución S.P.C N° 193/2025, se autorizó el llamado a Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 10/2025 RAF 609.

Que, en este contexto, se presentaron ofertas por parte de las firmas “Cesar Gustavo LLANES - C.U.I.T. N° 20-17494253-7”, “Jorge Sebastián RIGA - C.U.I.T. N° 20-30571474-8”, “Gustavo Adolfo LAVORI HENNINGER - C.U.I.T. N° 20-24518738-7”, “M.D.P. Sistemas Digitales S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-70708853-9”, y “Lautaro Darío SCHEDAN - C.U.I.T. N° 20-35379756-6”.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir del Informe INF-Ss.I.T. N° 194/2025, anexo a orden cuarenta y tres (43); el acta de preadjudicación obrante en orden cincuenta y dos (52), y el acta de preadjudicación complementaria incorporada en orden sesenta y dos (62), el área requirente recomendó preadjudicar los renglones 1 y 2 correspondiente a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 10/2025 RAF 609, a favor de la firma “Cesar Gustavo LLANES - C.U.I.T. N° 20-17494253-7”, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 6.590.000,00.-); por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Que atento a los argumentos esgrimidos en las actas de preadjudicación enunciadas precedentemente, corresponde desestimar la oferta presentada por la firma “Jorge Sebastián RIGA - C.U.I.T. N° 20-30571474-8”.

Que la presente contratación se adjudica en todo concepto y por la suma total de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 6.590.000,00.-).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto

M.J.G.
G.C.
L.N.M.

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...///2

administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 10/25; la Resolución M.E. N° 1120/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 1 y 2 correspondiente a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 10/2025 RAF 609, a favor de la firma “Cesar Gustavo LLANES - C.U.I.T. N° 20-17494253-7”, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 6.590.000,00.-); en concepto de adquisición equipos informáticos destinados a la Secretaría de Protección Civil, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete; por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Secretaría de Protección Civil a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG002, Unidad de Gestión de Gasto 002MJG, Inciso 40000, RAF 609 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. N° 163 /2025.-

M.J.G.
G.C.
L.N.M.